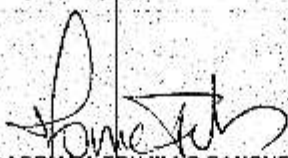


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
DIEGO FERNANDO GIRÓN SANABRIA contra MUNICIPIO DE COYAIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO
2013-1046

IBAGUE 30 DE JULIO DE 2015 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015 NUMERAL TERCERO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 3,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$132.761,556	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 1.327.615,00
TOTAL	\$ 1.327.615,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1046
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Diego Fernando Giron Sanabria
Accionado: Municipio de Coyaima



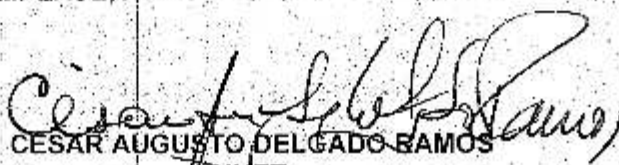
JUZGADO SÉXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 1046-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIEGO FERNANDO GIRON SANABRIA
Demandado: MUNICIPIO DE COYAIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 320, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué